

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje: 850 ejemplares

Valor C\$ 10.00

Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Jueves, 7 de Noviembre de 1996

No. 211

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidades.....6361

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo No. 01-95 Conceder Licencia de
Agentes Aduaneros.....6363

Acuerdo No. 10-96 Nombramiento.....6364

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Certificación.....6365

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos profesionales.....6366

Incorporación Profesional.....6369

Reposición de Títulos.....6372

MINISTERIO DE EDUCACION

Funcionamiento de Centro Educativo.....6372

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

Registro Marcas de Fábrica y Comercio.....6372

Registro Marca de Servicio.....6382

Registro Nombre Comercial.....6389

SECCION JUDICIAL

Subasta.....6384

Títulos supletorios.....6387

Guardador Ad-Litem.....6388

Citación de procesados.....6388

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 7734 - R/F 711549 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1450.-

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades.

Considerando:

Primero: Que el señor Gonzalo Domingo González Herrera, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Gineco-obstetricia, con domicilio en la ciudad de Managua, nacido en el Municipio de Camagüey, Provincia de Camagüey, República de Cuba, el seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.-

Segundo; Que el señor Gonzalo Domingo González Herrera, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecida en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional y su vínculo con nacionales.-

Tercero: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, renunciando a la de origen, de acuerdo al Arto. No. 19 de la Constitución y al Arto. No. 7 de la Ley de Nacionalidad vigente.

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a la señor **Gonzalo Domingo González Herrera**, de origen Cubano.-

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente

establecido el Señor Gonzalo Domingo González Herrera, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente para efectos de ley.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- SubCmde. Martín Martínez Gutiérrez, Jefe Dirección de Nacionalidad, Ministerio de Gobernación. Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.-

Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación.-

Reg. No. 7736 - R/F 711551 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1442.-

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Considerando:

Primero: Que la la señora Helen Clare Dixon, mayor de edad, soltera, Educadora con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, nacida en Inglaterra, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.-

Segundo: Que el señora Helen Clare Dixon, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio Nacional, y que ha demostrado de forma fehaciente el vínculo con Nacionales.

Tercero: Que además de las razones expuestas la señora Helen Clare Dixon, ha demostrado su afecto al territorio y que ha demostrado de forma fehaciente el vínculo con nacionales.-

Cuarto: Que en forma expresa, ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, renunciando a la de origen y sometiendo a las disposiciones legales establecidas en nuestra Constitución en cuanto a Derechos y obligaciones que le corresponden a los Nicaragüenses Nacionalizados.

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora Helen Clare Dixon, de origen Británica.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora Helen Clare Dixon, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.-

Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación.-

Reg. No. 7737 - R/F 711552 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1455.-

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Se considera:

Primero: que el ciudadano Francisco Martínez Blanco, quien es mayor de edad, Médico, Casado y con domicilio en la ciudad de Granada, nacido en La Habana, Cuba el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.-

Segundo: Que el señor Francisco Martínez Blanco, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su vínculo con nacionales y su permanencia ininterrumpida en el territorio Nacional.

Tercero: Que además de las razones expuestas el señor Martínez Blanco, ha demostrado su afecto al territorio nacional que lo une con su cónyuge e hijos de nacionalidad Nicaragüense.-

Cuarto: Que en forma expresa, ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, renunciando expresamente a la de origen y sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra Constitución Política, en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los Nicaragüenses Nacionalizados.

Acuerda:

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor Francisco Martínez Blanco, de origen Cubano.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor Francisco Martínez Blanco, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. César Delgadillo Machado, Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación.-

Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de

Gobernación.-

Reg. No. 7738 - R/F 711553 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 009/92
Nacionalización por Extensión de
"Manal M.N.H. Shihab"

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley de Nacionalidad Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en La Gaceta No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense por Extensión a la joven Manal M.N.H. Shihab, hija de Nazira M.N.H. Hamad, nacionalizada Nicaragüense conforme Resolución No. II95.-

Segundo: Que mediante documentación presentada por la interesada, se ha comprobado el vínculo Sanguíneo que une entre Madre e hija.-

Tercero: Que por la naturaleza que le acompaña a la Nacionalidad concedida, deberá Ratificar su calidad de nacional, al cumplir la mayoría de edad, tal como lo establece la Ley de Nacionalidad en su artículo número 14.-

Cuarto: Regístrese en el Libro de Nacionalizados por Extensión del vínculo que a tal efecto lleva la Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.-

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- Lic. César Delgadillo Machado, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 7495 - R/F 647275 -Valor C\$ 90.00

**CONCEDER LICENCIA DE AGENTES
ADUANEROS**

RESOLUCION No. 01-95

**EL VICE MINISTRO DE FINANZAS DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 129 del CAUCA, Sección 10.00 del RECAUCA, publicado

en "LA GACETA". Diario Oficial No.41 del 18 de febrero de 1966.

VISTA:

La solicitud presentada por los señores: Alfonso José Estrada Cuadra, Ana Luisa Falcon Rojas, Ana Marianela González Rodríguez, Bismarck Alfonso Soza Ruiz, Carlos Remberto Ortiz Izaquirre, David Hernández Mejía, Edgar Francisco Avendaño Castellón, Efrén Andrés Mogollón Montes, Erick Morales Rodríguez, Ernesto José Morales Hegg, Felícita Sandino Gonzaga, Félix Romero López Pérez, Francisco Javier Martínez Maradiaga, Francisco Javier Quezada Rodríguez, Guillermo Agustín González Pérez, Héctor Samuel Hernández González, Ivania Medina Balladares, Javier Alonso Alvarez Rayo, José Alejandro Castillo Cano, José Elías Arostegui Arguello, José Luis Rivas Somarriba, José Nephtali Nuñez Martínez, Julio César Barbosa Morales, Luis Humberto Cortez Gaitán, Luz Marina Baca Téllez, Maily Fabiola El Azar Reithel, Marcos Aurelio Silva Delgado, María Auxiliadora Dávila Obando, María Cristina Dávila, Mario Alberto Chacón Pacheco, Mario José Pineda, Marlon José Bermudez Wilford, Martín Antonio Sáenz Norori, Marvin Dámaso Solís Prado, Miguel Mogollón Montes, Narciso Antonio de Trinidad Moreno, Pablo Roberto Zapata Bravo, Ramiro Loáisiga Mejía, Ramón Elier Medrano Linarte, Reynaldo Salvador Chow Pérez, Roger Daniel Silva González, Rosario Argentina Hernández, Saul Antonio Aragón Montiel, Sonia Justina Ramírez, Teresa Dolores Martínez Maradiaga.

CONSIDERANDO:

Que los citados señores cumplieron con los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su reglamento al presentar sus solicitudes, que fueron enviadas a la Dirección General de Aduana de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de aduana, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos establecidos por el CAUCA Y RECAUCA.

POR TANTO:

De acuerdo con el título X, Capítulo XXVI del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (Cauca), Título 10, Capítulo I, Sección 10.00 del reglamento (recauca).

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder licencia de agentes aduaneros a los señores: Alfonso José Estrada Cuadra,

Ana Luisa Falcón Rojas, Ana Marianela González Rodríguez, Bismarck Alfonso Soza Ruiz, Carlos Remberto Ortiz Izaquirre, David Hernández Mejía, Edgar Francisco Avendaño Castellón, Efrén Andrés Mogollón Montes, Erick Morales Rodríguez, Ernesto José Morales Hegg, Felícita Sandino Gonzaga, Félix Romeo López Pérez, Francisco Javier Martínez Maradiaga, Francisco Javier Quezada Rodríguez, Guillermo Agustín González Pérez, Héctor Samuel Hernández Gonzáles, Ivania Medina Balladares, Javier Alonso Alvares Rayo, José Alejandro Castillo Cano, José Elías Arostegui Arguello, José Luis Rivas Somarriba, José Nephtali Nuñez Martínez, Julio César Barbosa Morales, Luis Humberto Cortez Gaitán, Luz Marina Baca Téllez, Maily Fabiola El Azar Reithel, Marcos Aurelio Silva Delgado, María Auxiliadora Dávila Obando, María Cristina Davila, Mario Alberto Chacón Pacheco, Mario José Umaña Pineda, Marlon José Bermúdez Wilford, Martín Antonio Sáenz Norori, Marvin Dámaso Solís Prado, Miguel Mogollón Montes, Narciso Antonio de Trinidad Moreno, Pablo Roberto Zapata Bravo, Ramiro Loáisiga Mejía, Ramón Elier Medrano Linarte, Reynaldo Salvador Chow Pérez, Roger Daniel Silva González, Rosario Argentina Hernández, Saúl Antonio Aragón Montiel, Sonia Justina Ramírez, Teresa Dolores Martínez Maradiaga.

SEGUNDO: Líbrese certificación a los interesados para guarda de sus derechos. Cópiese y notifíquese a la dirección general de aduanas. Ministerio de Finanzas, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-René Vallecillo Quiroz.-Ministro por la Ley.

Reg. No. 6967 - R/F 646542 - Valor C\$ 45.00

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo Ministerial No. 10-96

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades.

Acuerda:

Primero: Nombrar a los doctores Luis Vanegas Pacheco y Leyla Picado Cajina, a partir del 1 de Septiembre de 1996, como miembros de la Comisión Especial creada por el Acuerdo Ministerial MIFIN No. 15-95, con las funciones y facultades de conocer y resolver, colegiadamente, los recursos de apelaciones contra la resolución administrativa de cierre de negocios que dicte la Dirección General de Ingresos.

Segundo: Dejar sin efecto el nombramiento de los doctores Uriel Figueroa Cruz y Francisco Antonio Lezama Zelaya, a partir del 1 de Septiembre de 1996, como

miembros de la Comisión Especial creada por el Acuerdo Ministerial MIFIN 15-95.

Tercero: El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-
Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas.-

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CERTIFICACION

Reg. No. 7324 - R/F 646951 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION:

Uriel Cerna Barquero, Secretario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Banco y de Otras Instituciones Financieras,

Certifica: Que en libro de actas del consejo directivo de la Superintendencia, se encuentra el acta número cuarenta y cuatro, de las ocho de la mañana del día once de octubre de mil novecientos noventa y seis, que contiene resoluciones: CD-SUPERINTENDENCIA-XLIV-4-96, la cual corre el reverso del folio número ciento treinta y ocho al frente del folio número ciento treinta y nueve, cuyo encabezamiento y parte resolutoria integra y literalmente dice en lo conducente: "ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día once de octubre de mil novecientos noventa y seis nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Bancos con el objetivo de celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo de dicha institución, integrada el quórum de la siguiente forma: ASISTENCIA: Ing. Pablo Pereira Gallardo, presidente, Ministro de Economía; Dr. Emilio Pereira Alegría, director, ministro de Finanzas; Lic. William Huper Argüello, director, representante del partido de la Minoría. Lic. Angel Navarro Deshón, director, Superintendente de Bancos; Dr. José Evenor Taboada Arana, director, Presidente Banco Central. Dr. Uriel Cerna Barquero, secretario INVITADOS: Lic. Danilo Chavarría Avilés, Vice- Superintendencia de Bancos; Lic. María Elena F. de Zeledón, directora administrativa SIB; Dr. Alejandro Cortez Cordero, director de Seguros SIB. Preside la sesión el Ingeniero Pablo Pereira Gallardo, ministro de Economía. Despues de constatar el quórum de ley la declara abierta, procediéndose a la lectura de la Agenda del día:

AGENDA: Primero. INCONDUCTENTE:
Segundo- INCONDUCTENTE. Tercero.

INCONDUCTENTE.

Cuarto.

INCONDUCTENTE. Quinto.- Solicitud de autorización de una compañía de seguros a denominarse, " Compañía de Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima ". Que hacen los señores. Doctor Ernesto Fernández Holmann, Licenciado Iván Saballos Patiño, Licenciado Adolfo Arguello Lacayo, en su propio nombre y en representación de un grupo de promotores. El Licenciado Angel Navarro, Superintendente de banco, presento al consejo la solicitud de autorización para constituir la empresa de Seguros de la referencia, para ejercer en el territorio nacional la actividad de asegurar y reasegurar en todo los ramos, incluyendo el otorgamiento de garantías dentro de los establecidos por la le y general de instituciones de Seguros; en tal sentido pidió al presidente del consejo concederle la palabra al doctor Alejandro Cortéz Cordero, quien en el uso de la misma, explicó exhaustivamente los proyectos presentados al respecto, tanto desde el punto de vista técnico como legal. Asimismo, leyó los dictámenes presentados al respecto, por el Banco Central de Nicaragua, Ministerio de Economía y el de la propia Superintendencia de Bancos, los cuales versaron sobre los aspectos legales de la entidad propuesta, la conveniencia para el país de la constitución y funcionamiento de tal entidad, así como su viabilidad. En dichos dictámenes, se recomienda otorgar la autorización solicitada, previo cumplimiento a las observaciones formuladas en los dictámenes relativos a la escritura de constitución social y estatutos, en su caso. El Concejo Directivo después de deliberar al respecto, y en uso de la facultad que le otorga la Ley General de Instituciones de Seguros, Resuelve CD-Superintendencia-XLIV-4-96.-

I.- Autorizar la constitución de la entidad, "Compañía de Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima", para ejercer en Nicaragua la actividad de Asegurar y Reasegurar en todos los Ramos, incluyendo el otorgamiento de Garantías de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones de Seguros, una vez que cumpla los requisitos legales para el inicio de Operaciones.

II.- Los interesados deberán proceder a la constitución de la empresa aseguradora, a más tardar, tres meses después de la fecha en que se les notifique por secretaria la presente resolución, con el cumplimiento de las observaciones formuladas descrita en documento adjunto, en su caso. Transcurrido dicho término, sin que se haya cumplido lo ordenado, la autorización otorgada caducará, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Instituciones de Seguros.

III.- Se autoriza a Secretaría a librar Certificación del presente punto de acta, a efecto de que los interesados, procedan a su costa a su publicación en La Gaceta Diario Oficial, y a su Inscripción en el competente Registro Público. No habiendo más que tratar se suspende la sesión a las doce y treinta meridiana del día once de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Y leída que fue la presente

Acta, se encuentra conforme y firman. Pablo Pereira Gallardo; William Hüper Argüello; Angel Navarro Deshón; José Evenor Taboada; Emilio Pereira Alegría; Uriel Cerna Barquero. Sello.- Es conforme y para todos los efectos legales, extendiendo la presente Certificación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15 del Reglamento de la Ley Constitutiva de la Superintendencia de Bancos, en un folio útil que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Uriel Cerna Barquero.- Secretario del Consejo Directivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA**

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 7395- R/F 647135 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 656 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Juana Filena Beteta Loáisiga ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7396 - R/F 647136 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 141 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Milton Antonio Estrada Quintero ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 22 de Octubre de 1996.-
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7398 - R/F 647141 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 279 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Gloria Angélica Mairena Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996.-
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7427 - R/F 647209 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 666 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua "

Por Cuanto:

Ninoska de la Cruz Fariñas Galo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 7 de Octubre de 1996.-
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7482 - R/F 647232 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 462 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Instituto Politécnico de Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua "

Por Cuanto:

Ileana del Socorro Tórres Fajardo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de Salud.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Técnica Superior en Laboratorio Clínico para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 22 de Julio de 1996.-
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7485 - R/F 647244 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 524 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua "

Por Cuanto:

Berta María Silva Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 17 de Abril de 1995.-
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7486 - R/F 647244 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 673 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

Hjalmar Erick Ubeda Baltodano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Miguel A. Avilés.-

Es conforme, Managua, 24 de octubre de 1996.-
Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7498 - R/F 647277 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 169 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua “

Por Cuanto:

César Antonio López del Valle ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 23 de Noviembre de 1996.-Rosario Gutiérrez. Director.-

Reg. No. 7318 - R/F 606806 - Valor C\$ 40.00

Complemento - R/F 646972 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 166 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.”

Por Cuanto:

María Lourdes Díaz García ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.”

Es conforme. León, 18 de Septiembre de 1996.-
Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

Reg. No. 7360 - R/F 607643 - Valor C\$ 40.00

Complemento - R/F 647088 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 249 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Angela Osorno Avendaño ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos."

Es conforme. León, 12 de Agosto de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

Reg. No. 7394 - R/F 606000 - Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 647133 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 152 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Victoria de Jesús Vanegas Carvajal ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos."

Es conforme. León, 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

Reg. No. 7484 - R/F 606000 - Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 647133 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN.

Certifica

Que a la página 374 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Ana Concepción Rodríguez Osorio ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos."

Es conforme. León, 5 de Marzo de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.-

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 6998 - R/F 646576 - Valor C\$ 45.00

SECRETARIA GENERAL

Certificación

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el acta No. 7 del día 07 de agosto de 1996, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice:

" Acuerdo No. 1 El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Art. 15 y 16 y el art. 9, Inciso 2, Publicada en la Gaceta, Diario Oficial y en base al reglamento de reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990. Acuerdo No. 5 resuelve:

Aprobada la solicitud de Reconocimiento Profesional del Señor Orlando Rafael Lagos Lazo, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Técnica de Kosice, República de Eslovaquia, el día 24 de Junio de 1994, previo cumplimiento de lo dispuesto en los art. 1,3,4,5, 7,8,9,10, y 13 del Reglamento de reconocimiento de Títulos Profesionales, la Secretaría general extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Ing. Aldo Urbina Villalta Secretario General U.N.I. Lic. Carlos Sánchez Dir. Registro.-El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo partida No. 125 Folio 128 Tomo: I del Libro de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería.

Managua Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Carlos Sánchez Hernández Director del Departamento de Registro UNI.

Reg. No. 7065 - R/F 646680 - Valor C\$ 45.00

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario general de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el acta No. 12 del día 28 de Abril de 1994 se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice:

Acuerdo No. 5: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Arto. 15 y 16 y el Arto 9, insico

2, publicada en la gaceta, Diario oficial y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos profesionales aprobado por el consejo Universitario en la sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990, acuerdo No. 5

Resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del Señor Ulises José Herrera Molina, de Nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Ingeniero Agrícola extendido por el Instituto de Mecanización y Electrificación de la Agricultura de Jarkov, de la Unión de República Socialistas Soviéticas, el día 20 de Junio de 1991. Previo Cumplimiento de lo dispuesto en los art. 1,3,4,5,7,8,9,10 y 13 del reglamento de reconocimiento de Títulos Profesionales la Secretaría General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior Publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro . Lic. Bayardo Larios Palacios Secretario General U. N.I.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo partida No. 93 Folio: 96 Tomo I del Libro de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería

Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Carlos Sánchez Hernández, Director del Departamento de Registro U.N .I.

Reg. No. 7317 - R/F 647049 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Médico Cirujano y Partero, presentada por Constantino José López Rosales, de Nacionalidad Nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, el 4 de junio de 1993, y para los efectos contemplados en los artículos 7,10,15,17 del reglamento para el reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN.- Managua

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veinticuatro del martes ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional

Autónoma de Nicaragua, UNAN, - Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía del Doctor Constantino José López Rosales. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua .

Managua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Miguel Angel Avilés Carranza Secretario General

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua Certifica que: El Título de Doctor en Medicina y Cirugía del Señor Constantino José López Rosales y el certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporación de la UNAN - Managua, Inscripción No. 258 Folios, 350, 351, Tomo, I Managua, 14 de Octubre de 1996.

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Rosario Gutierrez Ortega . Directora.

Reg. No. 7400 - R/F 647154 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICADO

En realación a la solicitud de Incorporación de Título de Médico Cirujano, presentada por Concepción Vindell Solórzano, de Nacionalidad Nicaragüense , mismo que fue otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de México, el 29 de Octubre de 1987, y para los efectos contemplados en los artículos 7,10, 15, y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua .

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veinticuatro del Martes ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN, - Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctora en Medicina y Cirugía de la Doctora Concepción Vindell Solórzano. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el consejo de la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua,

Managua, a los ocho días des mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Miguel Angel Avilés Carranza. Secretario General

CERTIFICACION:

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua Certifica que: El Título de Doctora en Medicina y Cirugía de la Señora Concepción Vindell Solórzano y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN - Managua, inscripción No. 259 Folios, 351, 352, Tomo I, Managua 14 de Octubre de 1996.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis. Rosario Gutiérrez Ortega Directora.-

Reg. No. 7428 - R/F 647211 - Valor C\$ 45.00

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 03 del día 25 de marzo de 1996, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice: "Acuerdo No. 1: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las Facultades que le confiere la Ley No. 89, art. 15 y 16 y el art. 9 inciso 2, publicada en la Gaceta, Diario Oficial y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990, Acuerdo No.5, resuelve:

Aprobar la solicitud de reconocimiento Profesional del Señor Miguel Enrique Berríos Mora, de Nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Ingeniero Civil., extendido por la Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el día 30 de Junio de 1993, previo cumplimiento de lo dispuesto en los art. 1,3,4,5,7,8,9,10, y 13 del Reglamento de reconocimiento de Títulos Profesionales, la Secretaría General extenderá Certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Ing. Aldo Urbina Villalta . Secretario General.-

El Suscrito Director del Departamento de Registro

de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo partida No. 121 Folio 124 Tomo: 1 del Libro de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería. Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Carlos Sánchez Hernández Director del Departamento de Registro UNI.-

REPOSICION DE TITULOS

Reg. No. 7286 - R/F 646855 - Valor C\$45.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN - León), Informa que se la solicitado la repósición del Título de Licenciado en Contaduría Pública, extendido por esta Universidad a nombre del Señor Mauricio Orozco Solórzano. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación. León, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Ramiro José Guevara Ríos. Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACION

FUNCIONAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO DULCE NIÑEZ

Reg. No. 7429 - R/F 647212 - Valor C\$ 45.00

Acuerdo No.

El Ministerio de Educación de la República de Nicaragua.

Considerando:

1- Que la Profesora Emelina Sosa Roa y Daysi Toruño Osorio, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva al Nombre de " Dulce Niñez "

Ubicado en el Distrito: Municipio Nagarote de la ciudad de: León.

2.- Que la inspección Técnica al citado Centro de Estudio se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos;

3.- Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de carrera Docente su reglamento y demás leyes que regulan la Educación así como a las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

4.- Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso

de crecimiento, se obliga a reubicar el centro de Estudio a otro edificio que preste las condiciones técnico Pedagógicas:

Acuerda:

Primero : Autorizar el funcionamiento del centro educativo privado que llevará el nombre de: " Dulce Niñez " ubicado en el Distrito; Municipio Nagarote de la ciudad de León

Segundo : Autorizar en dicho centro de estudio el funcionamiento de los turnos diurnos para atender: Primaria 4o. 5o. 6o. grado

Tercero: El Centro de Estudios: " Dulce Niñez " queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulan la educación así como a la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

Cuarto: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación Social debiendo publicarse además en la Gaceta, Diario Oficial, cópiese, Comuníquese y Archívese.-

Dado en la ciudad de Nagarote a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Ante Mí. Lic. María Zulema García Delegada Municipal - Med. Nagarote.

MINISTERIO DE ECONOMIA DESARROLLO

REGISTRO MARCAS DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 6754 - R/F 646277 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, apoderado de: Tubofort Industrial de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BEKAN"

Clase: (11)

Presentada: 09-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7244 - R/F 646961 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino , apoderado de: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza,

Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"ISOCAN"

Clase: (05)

Presentada : 20- de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7121 - R/F 646753 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Resort Condominiums International, Inc., Estadounidense, solicita , Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada el : 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7245 - R/F 646962 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino , apoderado de: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, Sociedad Anónima (Ceguelsa), Nicaragüense, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"UROFLOX"

Clase: (05)

Presentada :20- de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7273 - R/F 647064 - Valor C\$ 72.00

Doctor Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Danisco A.S., Dinamarca, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"DANZKA"

Clase: (33)

Presentada :17-Mayo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7272 - R/F 647062 - Valor C\$ 240.00

Doctor Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado Laboratorios Abad. S.L., Española, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Algologie

Clase: (03)Int. **INTERNATIONAL**

Presentada : 09- de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7430 - R/F 647122 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom, un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GLOBEO"

Clase: (09)

Presentada el : 17-Mayo -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7431 - R/F 647123 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Ssangyong Motor Company, Koreana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"CHAIRMAN"

Clase: (12)

Presentada el : 12-Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7434 - R/F 647128 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad:

Mainframe Joint Venture, Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ReBoot™

Clase: (28)

Presentada el : 27 de Febrero de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7435 - R/F 647129 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Mainframe Joint Venture, Canadiense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada el : 27 de Febrero de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7438 - R/F 647145 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de G.D. Searle & Co., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica :

"COVERA-HS"

Clase: (5)

Presentada : 09 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno -Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7436 - R/F 647143 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Advanced Total Marketing System, Inc., Panameña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada : 16 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno -Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7437 - R/F 647144 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Berlin Chemie Ag., Alemana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"FLAVAMED"

Clase: (05)

Presentada : 10 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23 -Septiembre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7439 - R/F 647146 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Societe Des Produits Nestle S.A., Sueca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"ZUCOSOS"

Clase: (30)

Presentada : 06 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, uno de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7440 - R/F 647147 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de Laboratorios Finlay, S.A., Hondureña, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"CEFAMOXIL"

Clase: (05)

Presentada : 26 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,

uno de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7441 - R/F 647162 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de:
Nissan Jidoska Kabushiki Kaisha, comerciando también
como Nissan Motor Co., Ltd, Japonesa, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

TERRANO

Clase: (12)

Presentada : 20 de Agosto - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7442 - R/F 647163 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell
International Petroleum Company Limited, Inglesa,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Amarillo Canario



Rojo

Se reivindican los colores.

Clase: (4)

Presentada : 27 de Agosto - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7447 - R/F 647168 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de:
Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima, Salvadoreña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SOFTCAKE"

Clase: (30)

Presentada : 11 - Marzo - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7444 - R/F 647165 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell
International Petroleum Company Limited, Inglesa,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Amarillo Canario



Rojo Encendido

Clase: (04)

Se reivindican los colores.

Presentada : 27 de Agosto - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7448 - R/F 647169 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de:
Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima, Salvadoreña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GOLONDRINA"

Clase: (30)

Presentada : 11 - Marzo - 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7449 - R/F 647170 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de:
Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VISTERPAL ROEMMERS"

Clase: (05)

Presentada : 21 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7450 - R/F 647171 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Orion-Yhtyma a Oy, Fihlandia, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"COMTDOPA"

Clase: (05)

Presentada :27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7451 - R/F 647172 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"TORCULA"

Clase: (04)

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7452 - R/F 647173 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NAUTILUS"

Clase: (04)

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7453 - R/F 647174 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Orion -Yhtyma Oy Finlandia, , solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"COMTAN"

Clase: (05)

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7456 - R/F 647196 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROTEX"

Clase: (03)

Presentada : 2 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7457 - R/F 647197 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BRISOL"

Clase: (03)

Presentada : 2 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7458 - R/F 647198 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROTEX"

Clase: (03)

Presentada : 2 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7459 - R/F 647199 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"COLGATE CLASSIC DELUXE"

Clase: (21)

Presentada : 4 - Septiembre- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10

de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7460 - R/F 647200 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MULTI PROTECCION"

(Se reivindica su Conjunto)

Clase: (3)

Presentada : 16 -Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora. 3 3

Reg. No. 7461 - R/F 647201 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Pollo Campero Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CAMPERO"

Clase: (29)

Presentada : 11 -Junio- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora. 3 3

Reg. No. 7462 - R/F 647202 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de:
Industria Nacional Alimenticia, Sociedad Anónima,
Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase: (30)

Presentada : 22-Septiembre-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora. 3 3

Reg. No. 7464 - R/F 646970 - Valor C\$ 72.00

Complemento R/F 647213 - Valor C\$ 168.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado

Citizen Tokai Kabushiki Kaisha, también negociando como
Citizen Watch Co. Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:



Clase: (14)

Presentada : 30-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
27-09-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 7465 - R/F 647218 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado de:
The Pillsbury Company, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"GREEN GIANT"

Clase: (29)

Presentada : 26-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7466 - R/F 647219 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado de:
The Pillsbury Company, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"HUNGRY JACK"

Clase: (29)

Presentada : 26-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09
de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 7488 - R/F 647248 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad
Daylight Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"DAYLIGHT"

Clase: (30)

Presentada el: 20 de Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7491 - R/F 647251 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Lancome Parfums Et Beaute & Cie., Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MAQUI-LIBRE"

Clase: (03)

Presentada el: 25 de Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7493 - R/F 647262 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado de: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PROKINETIC"

Clase: (05)

Presentada 29 - Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7528 - R/F 647282 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad Lancome Parfums Et Beaute & Cie., Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"REFLEXE MINCEUR"

Clase: (03)

Presentada el: 25 de Septiembre 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7529 - R/F 647293 - Valor C\$ 240.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de: Smithkline Beecham Pharmaceutical, Co., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y

Comercio:



Clase: (05)

Presentada :09- Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7535 - R/F 647313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Laboratorios Biofarma, S.A., Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GRIPOSIN"

Clase: (05)

Presentada 07-Agosto-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7536 - R/F 647314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Federico González B., apoderado de: Hughes Communications., Inc., Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DTV1"

Clase: (09)

Presentada : 21-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7563 - R/F 647026 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Laboratorios Productos Industriales S.A., operando comercialmente como Laboratorios Laprin, Guatemalteco, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"ALERPRIN"

Clase: (05)

Presentada : 18 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7564 - R/F 647343 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Irsa Cosméticos Centroamérica S.A., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"TRES PINOS"

Clase: (05)

Presentada : 10 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7565 - R/F 647344 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Sukia Farmacéutica S.A., Costarricense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada : 19 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7566 - R/F 647345 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Sukia Farmacéutica S.A., Costarricense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (03)

Presentada : 19 -Septiembre -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7571 - R/F 647358 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JANSSEN-CILAG"

Clase: (03)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7572 - R/F 647359 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JANSSEN-CILAG"

Clase: (10)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7574 - R/F 647361 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"SYSTEM-GEST"

Clase: (05)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7575 - R/F 647362 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"JANSSEN-CILAG"

Clase: (01)

Presentada : 28 -Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7576 - R/F 647363 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Alcon Pharmaceuticals, Ltd., Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"OPTI-CLEAN"

Clase: (05)

Presentada : 12 -Enero -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7573 - R/F 647360 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios JaRquín, apoderado de: Viña Concha y Toro, S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"CONCHA Y TORO"

Clase: (33)

Presentada : 26-Agosto -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7579 - R/F 647368 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alfonso Valle González, apoderado de: Laboratorios Ancla Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (05)

Presentada : 16-Julio -1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Septiembre -1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7580 - R/F 647369 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alfonso Valle González, apoderado de: Laboratorios Ancla Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (01)

Presentada : 26-Noviembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Julio -1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 7598 - R/F 647381 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Regie Nationales Des Usines Renault, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SCENIC"

Clase: (12)

Presentada el: 27 de Junio 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7597 - R/F 647381 - Valor C\$ 240.00

Complemento R/F 647388 - Valor C\$ 168.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Frugosa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada el: 05 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7599 - R/F 647382 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Ansell Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"STIMULA"

Clase: (10)

Presentada el: 23 de Abril de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7600 - R/F 647383 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Rhone -Poulenc Agrochimie, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BLITZ"

Clase: (05)

Presentada el: 11 de Julio de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7601 - R/F 647384 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Frugosa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"JUMEX LIGHT"

Clase: (32)

Presentada el: 05 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7602 - R/F 647385 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Kraft Jacobs Suchard S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MILKA LEGER"

Clase: (30)

Presentada el: 11 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7603 - R/F 647386 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Sanofi, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ACTIPARINE"

Clase: (05)

Presentada el: 10 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7605 - R/F 647367 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Barberna Meza, apoderado de: Molinos de Nicaragua Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"MARFIL"

Clase: (30)

Presentada :18- Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7606 - R/F 647399 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado Especial de la Sociedad Industrias Gem-Ina, Sociedad Anónima" Nacionalidad Nicaragüense. Solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"EL BOLLO FINO ESPECIAL"

Clase: (30)

Presentada : 04-10- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7607 - R/F 647400 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, apoderado de la

Sociedad Industrias Grano de Oro, Sociedad Anónima, conocida como "Grano de Oro, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GRANO DE ORO"

Clase: (30)

Presentada : 04 de Octubre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7608 - R/F 647401 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, apoderada de Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"GLICEMIN MET"

Clase: (5)

Presentada : 11 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7609 - R/F 647402 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Herminia Robelo de Medina, apoderada de Laboratorios Solka S.A., Nicaragüense, solicita, solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"NOGLUC"

Clase: (5)

Presentada : 11 de Septiembre de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7610 - R/F 647404 - Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Núñez Brenes, Presidente, y Representante de: S.A., Núñez & Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita el Registro de Marca de Comercio:

"AS 500"

Clase: (05)

Presentada : 07 -Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 7115 - R/F 646747 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Resort Condominiums International, Inc., Estadounidense, solicita Registro de Marca de Servicio:

"RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL"

Clase: (39)

Presentada el: 22 de Agosto de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7432 - R/F 647126 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom., un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, solicita Registro de Marca de Servicio:

"GLOBEO"

Clase: (38)

Presentada el : 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7433 - R/F 647127 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom., un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, solicita Registro de Marca de Servicio:

"GLOBEO"

Clase: (42)

Presentada el: 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7489 - R/F 647249 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Emisora Ansina Sociedad Anónima, Uruguaya, solicita Registro de Marca de Servicio:

"ENCORE"

Clase: (38)

Presentada el: 10 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7490 - R/F 647250 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: France Telecom, un Cuerpo Público Autónomo, Francesa, solicita Registro de Marca de Servicio:

"GLOBEO"

Clase: (36)

Presentada el: 17 de Mayo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7604 - R/F 647387 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de la Sociedad: Texcom S.A., Chilena, solicita Registro de Marca de Servicio:

"TEXCOM"

Clase: (38)

Presentada el: 19 de Abril de 1996

Opónganse:

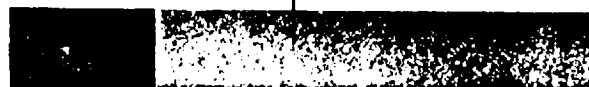
Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7443 - R/F 647164 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

Amarillo Canario



Rojo

Encendido

Clase: (37)

Se reivindica los colores

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7445 - R/F 647166 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán, apoderado de: Shell International Petroleum Company Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

Amarillo Canario



Clase:(37) Rojo Encendido

Se reivindica los colores

Presentada : 27 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 7570 - R/F 647357 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, apoderado de: Johnson & Johnson, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada : 28 - Agosto- 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 6778 - R/F 646313 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Nombre Comercial:

"MARCELLA"

NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta y comercialización de mercadería en general.

Presentada: 11-Junio-1996

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.-Managua, 12

Agosto-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 7499 - R/F 647271 - Valor C\$ 312.00

Sr. Fanor Fernández somarriba, apoderado de:
Industrias de Cordones y Elasticos las 3 F. Sociedad
Anónima, Nicaragüense, solicita , Registro Nombre
Comercial.



"NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a las
actividades de producción, exportación , distribución y
venta de: cordones, elásticos y adornos para ropa.

presentada: 10 -Septiembre-1996
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
29-Octubre-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 7616 - R/F 647408 - Valor C\$ 135.00

A las nueve de la mañana del día dieciocho de
diciembre de mil novecientos noventa y seis. Saquense a
subasta inmueble hipotecados consistente: en un predio
rústico propiedad de la señora: Juana de los Santos López
Rojas, situado en la comarca "Las Praderas" municipio de
Ticuanatepe del departamento de Managua, de cinco mil
varas de extensión según el Título, pero que por tener una
mayor área se encuentra en proceso de amojonamiento,
el predio tiene los siguientes linderos; Norte: Predio que
fuera del Minvah, Sur: Quinta Soledad; Este: Mauricio y
Douglas Dávila González; y Oeste: Minvah, el cual se
encuentra inscrito bajo el número 111, 264, tomo 1796,
folio 176, asiento 2do. columna de inscripciones, sección
de Derechos Reales, libro de propiedades del Registro
Público de la Propiedad del Departamento de Managua.-
Ejecuta: Doctor: José Ernesto Gutiérrez Roque, en su
carácter de apoderado General Judicial del señor; Fran-
cisco Lemus Lanuza.

En contra de la Señora, Juana de los Santos López
Rojas. Base de la Ejecución: (Tres mil Dolares Americano,
Más Intereses, costa, y gastos del presente Juicio.

Lugar de la Ejecución: Local Juzgado Civil de
Distrito de Matagalpa.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa,
a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos
noventa y seis.- Dra: Karla Emilia Sáenz Terán. Juez Civil
de Distrito de Matagalpa.

3 1

Reg. No. 7638 - R/F 647422 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día doce de Diciembre
de mil novecientos noventa y seis, subastárase en el local
de este Juzgado un automóvil Honda Accord, motor EK1-
3621477, Chasis JHMSM5421bc123179, color gris,
modelo Sedan año 1981, tipo motor gasolina, 4 cilindros,
servicio privado, propiedad del señor José Felipe MC
Connel Martínez; dentro del Juicio Ejecutivo interpuesto
por Karla Gutiérrez.-

Ejecuta: Karla Antonieta Gutiérrez Avendaño

Ejecutado: José Felipe Mc. Connel

Base: Dos mil Dolares equivalentes a diecisiete
mil cuatrocientos córdobas.- Se oirán posturas. Estricto
contado.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito.
Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos
noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero
Civil de Distrito, Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7652 - R/F 647453 - Valor C\$ 135.00

Las dos de la tarde del día dieciocho de diciembre
de mil novecientos noventa y seis, sáquese a subasta
inmueble hipotecado consistente en un predio rústico
propiedad situada en la Comarca "Las Jagüitas", con una
extensión de doce mil quinientas una varas cuadradas y
que tiene los siguientes linderos: Norte: Inversiones
Limitadas y Cooperativa Manuel Baldizón, Sur:
Cooperativa Manuel Baldizón y José Rodríguez, Este:
Cooperativa Manuel Baldizón, y José Rodríguez y Oeste:
Cooperativa Manuel Baldizón, el cual se encuentra inscrito
bajo el número 112, 292, tomo 1,808; Folio 261, asiento
2do, columna de inscripciones sección de derechos reales,
libro de propiedades del Registro Público de la propiedad
del Registro Público de la Propiedad del departamento de
Managua.

Ejecuta: Dr. Heliodoro Peña Miranda, en su
carácter de apoderado General Judicial del señor: Javier
Galo Madriz. En contra de: Francisco Lemus, Oscar
Ramón Téllez y Lenín Lemus Lanuza.

En base: de la Ejecución: de tres mil dólares de los Estados Unidos más los intereses, costas y gastos del presente Juicio.

Lugar de la Ejecución: Local Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.

3 1

Reg. No. 7659 - R/F 647462 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana veintinueve Noviembre del corriente año. Subastarse inmueble Hipotecado bajo No. 36,447, Tomo 211, Folios 131 y 132, asiento primero. Derecho Reales, libro de propiedades, Registro público de Estelí, situado en Reparto Oscar Gámez, manzanas 36, lote 16.

Ejecuta: Banco de Crédito Popular a Jorge Saturdino Laguna Bucardo

Base: Tres mil Dólares.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Oswaldo Medrano Jiménez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 7660 - R/F 647460 - Valor C\$ 135.00

Doce meridiano del día Lunes, dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se subastará en el local de este Juzgado, bienes Muebles pertenecientes a la Sociedad Anónima Real Data S.A. que consisten en dos vehículos: primer vehículo automóvil, marca: Mercedes Benz, Cilindro: seis (6), color: Azul, Modelo: doscientos ochenta (280), tipo: Sedan, año: 81, combustible: Gasolina, Número de pasajeros: cinco (5), número de Chasis: WDB uno dos seis cero dos uno dos cero uno cero ocho cinco siete (WDB 12602212010857), número de motor: uno uno cero nueve ocho siete uno dos cero cero nueve cuatro tres nueve (11098712009439), placa: 049-483, Especie Fiscal número: 070759, segundo vehículo automóvil, Marca: Mercedes Benz, Cilindro: Cuatro (4): Color: Plateado, Modelo: Doscientos treinta (230), tipo: Sedan, año: 81: combustible: Gasolina, número de Pasajeros: Cinco, número de Chasis: uno dos tres cero dos tres uno cero cero cuatro siete seis ocho siete (1230231004787), número de motor: uno uno seis nueve cinco cuatro cero cero tres dos tres cinco uno (111695410032351), Placa: 051-952; Especie

fiscal; 055945.

Base ocho mil quinientos dolares norte Americanos. (US\$ 8,500.00).

Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK).

Ejecutado; Real Data y/o Khalil El Faghi.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, Primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua. Blanca F. de López.

3 1

Reg. No. 7530 - R/F 647317 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado, subastarse:

a) Finca Punta de Agua, ubicada en jurisdicción de La Paz Centro, con una extensión de ciento cincuenta manzanas, destinada a la crianza de ganado, la cual se encuentra cercada en todos sus rumbos, con mejoras consistentes en tres casas hacienda que se encuentran en mal estado, la cual se encuentra inscrita con el No. 2,267, Asiento 1ro., Tomo 647, Folio 255/256 y Folios 187/188 y 192 del Tomo 696, valorada en ciento noventa y nueve mil cuatrocientos diez córdobas, distribuidos así; Terreno valorado en ciento ochenta y dos mil setenta córdobas; mejoras diecisiete mil trescientos cuarenta córdobas; podadora color rojo No. 58-103- 1 Permasteel y una cortadora de Pasto sin marca, color rojo, valorada en diez, mil córdobas;

b) Hacienda El Jicote, ubicada en Jurisdicción de Nagarote, departamento de León, con una extensión de seiscientas manzanas, inscrita con el No. 12,751, Tomo 659, Asiento 34, Folios 5 y 7, valorado en quinientos setenta y dos mil docientos veinte cordobas, encontrándose una casa hacienda, un pozo aeromotor, que están incluidos dentro del precio, lo mismo que un corral.

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK) Ejecutados: Sociedad Tomás Delgado y Cía, Ltda. y Sucesores de Tomás Delgado Mayorga.

Base: Setecientos ochenta y un mil seiscientos treinta córdobas netos.

Oyense posturas legales en estricto contado.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez 1ro. Civil del

Distrit. Blanca F. de López, Sria.

3 3

Reg. No. 7538 - R/F 647354 - Valor CS\$ 135.00

Señálanse las diez de la mañana del día jueves veintiocho de noviembre del año en curso y en el local de este Juzgado para la verificación de la subasta de la siguiente propiedad que se describe así: Finca rústica situada en el sitio San Bernardo de Cacala Jurisdicción de Limay de este Departamento, con una extensión de trescientas manzanas regístralmente cercado su perímetro comprendido dentro de los siguientes Linderos, Norte: Catalino Espinoza, Sur: Pío Morales, Este: Julian y Petrona Morales y Oeste: Camino Enmedio Julián Bellorin, Camilo Osegueda, Inscrita La Propiedad y la Hipoteca bajo el No. 12 965, asto 3º, folio 78/79 del tomo XVI del Registro de la Propiedad Inmueble Sección de Hipotecas.- Siendo la Base de la Subasta La Suma de veintitres mil trescientos cuatro córdobas con cuarenta y un Centavos, Más los intereses legales moratorios.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a las nueve y treinta Minutos de la Mañana del veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Dr. Alfredo Mairena Rizo. Yadira Torres Sria. Oiganse Postores. Ejecutante: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Estelí, Representado por su Apoderado Dr. Julio César Aráuz Castro.

Ejecutado: Reemberto Lanuza Gómez. Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez de Distrito Civil Estelí.-

3 3

Reg. No. 7539 - R/F 647335 - Valor CS\$ 135.00

A las diez de la mañana del cinco de Diciembre del presente año, en el Local de este Juzgado, se subastara inmueble rustico, ubicado en Pancasan, Jurisdicción de Matagalpa, con una extensión superficial de veintiseis manzanas y media, el que se encuentra Lindante al Norte: Ernesto González; Sur: Guillermo Bolt; Este: Vidal Loza; Oeste: Pedro Sobalvarro. E. Inscrito bajo número 68,930 Asiento Primero, Folio 183, Tomo CCCIV, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Pedro Montoya Castellón. Ejecutado: Raúl Amador Mairena.

Base subasta: Cinco mil setecientos sesenta córdobas más costas y gastos de Ejecución.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Luis Alberto Sáenz Chavarría, Juez Local Civil Suplente de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 7540 - R/F 647327 - Valor 135.00

A las once de la mañana del dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado subastárase mitad indivisa de casa y solar ubicado en esta ciudad de Bello Horizonte E-II-10 con un área se 170, 267 mts2 dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote No. 9, Sur: Lote No. 11, Oriente: Calle No. 8 de Urbanización en medio, bloque o manzanas F-II; Occidente: Lote No. 22, inscrita a nombre de Francis Alina Vargas Estrada e Irving Duarte Flores, bajo No. 58,108, tomo 893, folio 286 y tomo 1433, folio 57, asiento 4º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Erwin González Báez.

Ejecutado: Irving Duarte Flores.

Base: Cuarenta mil córdobas. Oyense Posturas legales. Estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, treintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Olinda Ramírez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7587 - R/F 647389 - Valor CS\$ 135.00

Dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana. Subastase, en el local de este Juzgado un bien inmueble ubicado en Villa "Pedro Joaquín Chamorro", identificado en el plano de la urbanización con el número K-4-15, con una extensión de ciento sesentidos metros cuadrados (162.00 Mts.2); comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote número K-4017; Sur: lote número K-4-13; Este: Avenida número treintiocho Nor-este: y Oeste: lote número K-4-16.- Propiedad Privada, inscrita bajo número 100,296, Tomo 1681, folios 125/26/, Asiento Iro. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales-Libro de Propiedad del Registro Público de éste Departamento.

Base de la Subasta: Dos mil cuatrocientos catorce dólares con ochenticinco centavos, o su equivalente en córdobas.

Ejecuta: Rheal Coupal.

Ejecutado: Amparo del Socorro Chávez Narváez.-

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado-Derechos-

Entelíneas-Reales.-Valen.- Napoleón Sánchez Rodríguez,
Juez Primero Local Civil de Managua.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7614 - R/F 563703 - Valor C\$ 72.00

Ramón Antonio Urbina Herrera, solicita título Supletorios "La Esperanza" Las Nubes Dipilto, Nueva Segovia, linderos: Norte: Mercedes Jiménez Vda. de Gutiérrez; Sur: Ramón Espinoza; Este; Ambrioso Méndez y Oeste: Alberto Marín.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, 18 Septiembre 1,996.- Mayela A. Bonilla M. Sria.

3 1

Reg. No. 7619 - R/F 647413 - Valor C\$ 72.00

Los señores Mercedes del Socorro Hernández Marengo, Rosa Catalina Ocampo Marengo y Guadalupe del Socorro Ocampo Marengo, solicitan título supletorio en el Lote Urbano Ubicado en Costado Oriental de la Iglesia La Merced, Jurisdicción de Mateare, que tiene los siguientes linderos Limita al Norte, calle en medio, Catalina Silva Vda. de Araica y Vicente Araica Soto, Sur: con Dimas Marengo Vargas, Oriente: Juana Modesta Marengo Vargas y al Oeste: Calle en medio Linda con Iglesia La Merced, Teniendo una área total de 735.44 m2. Equivalente a 1044.32 V2.- Valor estimada diez mil córdobas netos (C\$ 10.000.00).-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico Civil de Mateare, Diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Sergio Amador Pérez Alonso, Abogado y Juez Local Unico Civil de Mateare.-

3 1

Reg. No. 7618 - R/F 647411 - Valor C\$ 72.00

El señor Rufino Serrano Mejía mayor de edad, casado, Agricultor del domicilio de comarca La Frescura Municipio el Almendro. Solicita Título Supletorio de Propiedad rústica de ciento setenta manzanas de extensión superficial ubicada en comarca La Frescura. Con los siguientes linderos especiales: Norte: Edy Orozco Alvarado, Sur: Epifanio Gutiérrez Gómez, Este: Arle Gutiérrez Gutiérrez, Oeste: Nelson González.

Opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.

3 1

Reg. No. 7617 - R/F 647409 - Valor C\$ 72.00

David Lacayo Estrada, solicita título supletorio de finca rústica sita en valle Gothel, Comarca de Veracruz, Nindirí de esta Jurisdicción, con un área de 9.074.68 metros cuadrados y linderos siguientes: Norte: Ana Chávez y Julio Mendoza; Sur: Carretera a Veracruz de por medio, Magda Lacayo y otra: Este: Camino a las Jagüitas de por medio, Escuela Municipal, y Oeste: Ana Chávez, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, uno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- E. Giovanni Galan.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 7656 - R/F 695255 - Valor C\$ 75.00

Gilberto M. Ramos Alegría, solicito título supletorio situado en el lugar de mi domicilio conocido como finca Santa María en La Comarca de Cosigüina, municipio de El Viejo, Lindantes: Norte: Elena María, Sur: Marco Gómez; Este: Gerardo Hernandez; Oeste: Punta Ñata.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Luisa de Sandoval, Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral de Chinandega.

3 1

Reg. No. 7655 - R/F 695254 - Valor C\$ 75.00

María Lucila Canales Zepeda, solicita título supletorio. En un predio rústico ubicado dos kilómetros al Oeste: de esta ciudad, lindantes; Norte: Agrícola San Miguel. Sur: Plutarco Córdoba, Este: Camino de por medio, Ernestina Bonilla López, y Julia de Trujillo; y Oeste: Ernestina Bonilla López.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Luisa de Sandoval, Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 1

Reg. No. 7669 - R/F 647463 - Valor C\$ 72.00

Juan José González, Eulalio Soza Mejía, Juan Francisco López Solano, Pablo Jarquín, Miriam Rodríguez Ramírez, María Elena Avilez Lara, Mayra del Socorro Aviles Lara, Eulalio Avilez Cano, Justo Pastor Avilez Cano y Roberto Aviles Barboza todos mayores de edad, casados y solteros, las mujeres de oficios del hogar y los hombres agricultores y de este domicilio solicitan título supletorio de lote de terreno urbano ubicado en los Ladinos con área de dos manzanas punto cero setecientos treinta y tres varas cuadradas, ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Instituto Rigoberto López Pérez, Sur: Calle de por medio y Familia Pallais, Este: Radio Güegüense y Carlos Guevara, Oeste: Propiedad de Ernesto López, Leonidas Lacayo y Miguel Linarte López.-

Dado a los cinco días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 7668 - R/F 647458 - Valor C\$ 72.00

María del Carmen López Leiva, solicita título supletorio de Solar y casa ubicado en el Barrio Carlos Fonseca del Municipio de WiWili, doce metros de frente por seis metros de fondo, Lindantes: Norte: Inocente Rizo, Sur: Calle de por medio Predio Baldío, Este: Calle de por medio Rigoberto Leiva y Oeste: Felipe Altamirano.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico, Wiwili, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Mercedes Zeledón Zelaya. Sria.

3 1

Reg. No. 7681 - R/F 695314 - Valor C\$ 75.00

Nicolasa Castillo López, solicita título supletorio lote de terreno rústico ubicado del Calvario dos cuadras al Norte, una cuadra al Este y una cuadra al norte en Villanueva, Lindantes: Norte: Antenor Tórres; Sur: Nieves Méndez; Este: Beatriz Jarquín, Oeste: Absalón Tórrez.-

Opónganse.-

Jusgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, seis agosto mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Martínez, Sria.

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 7412 - R/F 647207 - Valor C\$ 72.00

De previo tramítese el nombramiento de Guardador Ad-Litem para los señores: Pablo Isidro López Vargas, Lucila Huembes Artola, y Martha Vallecillo Valdez, désele intervención al señor Procurador Civil de Justicia en demanda sumaria en la vía especial, con acción de nulidad de Títulos, cancelación de asiento registral, y restitución de inmueble interpuesto por el Estado de Nicaragua.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Oswaldo Martín Medrano Jiménez.-Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua,

3 3

CITACION DE PROCESADOS

No.2431

Por vez primera cito y emplazo al procesado Silvio José Urbina, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Homicidio en perjuicio de Danilo Antonio Pérez García, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentra y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las nueve y treinta minutos de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Ada Benicia Vanega Ramos.-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.

No.2432

Por vez primera cito y emplazo al procesado Aldo Abelino Sequeira Amador, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Robo con intimidación en perjuicio de Danilo Alfonso Vilchez Reyes, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue de lo contrario se le declarará rebelde se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentra y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua a las una y cinco minutos de la tarde del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-Lic. Ada Benicia Vanegas Ramos.-Juez Séptimo Distrito del Crímen de Managua.